

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Medellín
Medellín, Tres (3) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Ariadna Patricia Hernández Zapata
DEMANDADOS	Alejandra María Tirado Duque y otros
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00177 00
DECISIÓN	Remite providencia anterior

Teniendo en cuenta que la apoderada de la Ejecutante arrió memorial al correo electrónico del Juzgado el 28 de octubre de 2020, indicando que se estaba presentando demanda, se remite a la apoderada al auto del 22 de octubre de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda por las razones allí expuestas.

Ahora bien, en caso de que la apoderada tenga la finalidad de presentar nuevamente la demanda, la misma deberá ser radicada por intermedio de la Oficina Judicial de Medellín, a través de los medios dispuestos para ello por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 109 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de **NOVIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1452f2794ef785a24e1ad18118ef5cc0ac82a72ad18087ef3d003cc9be520b**

Documento generado en 03/11/2020 06:19:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>